BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A DIRECTOR/A TÉCNICO/A EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJON (EMULSA).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una mujer u hombre para la provisión del puesto de Director/a Técnico/a para la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón (EMULSA), mediante el procedimiento de libre designación.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO.

La relación jurídica que vinculará a la Dirección Técnica con la sociedad será una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, regulada por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, y por la Disposición Adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgente para la reforma del mercado laboral.

TERCERA.- RETRIBUCIONES Y JORNADA.

Las retribuciones del puesto de Director/a Técnico/a serán de 53.000,00 euros brutos anuales, referidas al ejercicio 2021.

Además, se abonará, en concepto de de mayor dedicación y responsabilidad, un complemento por cumplimiento de objetivos, por importe máximo de 9.000,00 euros brutos anuales, correspondiendo a la Presidencia de la Empresa la fijación del importe a percibir en función del cumplimiento.

La jornada laboral será de cuarenta horas semanales.

De conformidad con lo establecido en la LOPD, la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A (EMULSA), garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Asimismo, le informamos de la inclusión de sus datos en un fichero propiedad de EMULSA y la posibilidad de ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición, y limitación del tratamiento en la siguiente dirección: Carretera Carbonera, Nº 98, 33211 Gijón, mediante escrito que podrá ser presentado directamente en el domicilio social de la entidad o remitido por correo electrónico emulsa@emulsa.org

CUARTA.- FUNCIONES DEL PUESTO DE DIRECTOR/A TÉCNICO/A.

Corresponden a la Dirección Técnica, las siguientes funciones:

a) Análisis y estudio de procesos y procedimientos de los distintos servicios, reportando informes a la Dirección Gerencia, de manera que las tareas encomendadas se presten de la manera más eficaz y eficiente.

b) Diseño de proyectos destinados a la obtención de ayudas y subvenciones de organismos nacionales y europeos.

c) Impulso de la modernización técnica de la empresa de manera permanente tanto a nivel de medios humanos como materiales.

d) Impulso de la formación permanente de los trabajadores con el fin de incorporar medios y métodos de trabajo innovadores.

e) Desarrollo de nuevas áreas de servicio, incorporando las actualizaciones del objeto social de la empresa.

f) Conocimiento de los presupuestos de la empresa en los ámbitos de su competencia.

g) Incorporación a las actividades de la empresa acciones de I+D+i.

h) Control y seguimiento de la Prevención de Riesgos Laborales en los ámbitos de su competencia.

i) Cualesquiera otras que les sean asignadas por la Dirección Gerencia.

QUINTA.- PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.

Las personas interesadas en participar, al objeto de contrastar sus méritos, capacidad e idoneidad, deberán reunir, al menos, los siguientes requisitos:

1º. Estar en posesión de titulación universitaria de grado más máster, licenciatura o ingeniería en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: Ingeniería medioambiental, Ingeniería agrícola, Ingeniería forestal y del medio natural, Ingeniería agroambiental y del paisaje, o equivalentes.

2º. Cumplir las exigencias de capacidad para contratar establecidas en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre)

De conformidad con lo establecido en la LOPD, la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A (EMULSA), garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Asimismo, le informamos de la inclusión de sus datos en un fichero propiedad de EMULSA y la posibilidad de ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición, y limitación del tratamiento en la siguiente dirección: Carretera Carbonera, Nº 98, 33211 Gijón, mediante escrito que podrá ser presentado directamente en el domicilio social de la entidad o remitido por correo electrónico emulsa@emulsa.org

3º. No haber sido condenado/a a las penas de inhabilitación absoluta, inhabilitación especial para empleo o cargo público, ni inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio.

Los requisitos indicados deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y acreditarse, en caso de resultar seleccionado/a en el modo indicado en las presentes bases.

Se valorará la experiencia de acuerdo a criterios relacionados con la trayectoria profesional tales como:

- Formación específica relacionada con las funciones y tareas a desempeñar.
- Experiencia profesional en la planificación, gestión, diseño y desarrollo de proyectos, especialmente en empresas medioambientales y de I+D+i. Asimismo, se valorará la experiencia en proyectos de promoción y obra pública.
- Otros aspectos curriculares que pueda aportar el candidato/a.

SEXTA.- PUBLICIDAD, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

La convocatoria y sus bases se expondrán en el apartado ofertas de empleo de la página web del Ayuntamiento de Gijón (www.gijon.es).

Las personas interesadas, que reúnan el perfil profesional indicado, deberán presentar la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que figura en el anexo I, acompañada de currículum vitae, cuyas circunstancias habrán de ser acreditadas fehacientemente con carácter previo a la incorporación al puesto de directivo, por la persona que, en su caso, resulte propuesta para la contratación.

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria.

Se podrá presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo en la sede de la Empresa (Carretera Carbonera 98 – 33211 Gijón), en los Centros Municipales Integrados, mediante correo ordinario o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: **convocatorias@emulsa.org** y adjuntando mediante fichero electrónico (pdf) con un máximo de 15 Mb, la documentación correspondiente de C.V y méritos

De conformidad con lo establecido en la LOPD, la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A (EMULSA), garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Asimismo, le informamos de la inclusión de sus datos en un fichero propiedad de EMULSA y la posibilidad de ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición, y limitación del tratamiento en la siguiente dirección: Carretera Carbonera, Nº 98, 33211 Gijón, mediante escrito que podrá ser presentado directamente en el domicilio social de la entidad o remitido por correo electrónico emulsa@emulsa.org

alegados. Si se realiza por correo electrónico, la empresa confirmará la recepción enviando un número de registro de entrada que valide la inscripción, sin el cual no se entenderá realizada.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Una comisión de valoración designada por la presidencia de la sociedad, examinará las solicitudes y emitirá informe sobre las mismas, valorando de forma objetiva y razonable los méritos de formación y experiencia alegados por los/as candidatos/as.

Dentro de dicho proceso de valoración podrán realizarse entrevistas personales.

Asimismo, la valoración y emisión de informe indicadas, podrá encomendarse a una empresa de selección de personal.

OCTAVA.- DESIGNACIÓN.

En el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la presidencia de la sociedad formulará la correspondiente propuesta de designación de la Dirección Técnica.

NOVENA.- INCORPORACIÓN EFECTIVA A LA SOCIEDAD.

La persona designada como Director/a Técnico/a habrá de incorporarse efectivamente a su puesto directivo en el plazo máximo de diez días naturales tras su designación.

DÉCIMA.- DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

La persona designada como Director/a Técnico/a se compromete a no revelar, transmitir o ceder, bajo ningún concepto o medio, sin consentimiento del Consejo de Administración, secretos empresariales de EMULSA o del Ayuntamiento de Gijón o cualesquier otras entidades del sector público municipal con las que se relaciona EMULSA, mediante el acceso, apropiación o copia no autorizadas de documentos, ficheros electrónicos u otros soportes, que contengan el secreto empresarial o a partir de los cuales se pueda deducir; o cualquier otra actuación que, en las circunstancias del caso, se considere contraria a la lealtad y diligencia debida en el desempeño de las funciones que le han sido atribuidas.

De conformidad con lo establecido en la LOPD, la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A (EMULSA), garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Asimismo, le informamos de la inclusión de sus datos en un fichero propiedad de EMULSA y la posibilidad de ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición, y limitación del tratamiento en la siguiente dirección: Carretera Carbonera, Nº 98, 33211 Gijón, mediante escrito que podrá ser presentado directamente en el domicilio social de la entidad o remitido por correo electrónico emulsa@emulsa.org

A efectos de la presente cláusula, se considera información sujeta a secreto empresarial cualquier tipo de información económica, financiera, técnica, comercial, estratégica, administrativa o de cualquier otro tipo que el Directivo genere o de la que tenga conocimiento en cualquier momento durante la vigencia del contrato entre las partes, como consecuencia del desempeño de sus funciones y de cualesquiera otras que le sean asignadas por EMULSA o por el Ayuntamiento de Gijón.

En este concepto se incluye también toda información relativa a actuales o posibles clientes, toda documentación de la EMPRESA, incluyendo cartas y documentos internos, que no sean de dominio público, detalles de precios, cálculos de tasas o precios públicos establecidos por EMULSA o por el Ayuntamiento de Gijón detalle de las características de los procesos que no consten en folletos o documentos de acceso público, planes de desarrollo de la EMPRESA o de algún proceso en concreto, detalles de contratos con suministradores, contratistas, subcontratistas o clientes.

Este secreto y confidencialidad se extiende también a cualesquier dato personal que conozca cuando EMULSA actúa como responsable o encargada del tratamiento de conformidad con el artículo 5.1 f) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales (RGPD) y el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

Por lo tanto, cualquiera que tenga acceso a los datos de carácter personal tratados por EMULSA, como responsable o encargada del tratamiento, deberá respetar la confidencialidad de los mismos, así como velar en todo momento porque el tratamiento de los mismos, se adecúe a las medidas de seguridad, técnicas y organizativas de EMULSA evitando su uso no autorizado o ilícito, su pérdida, destrucción o daño accidental. Los datos serán utilizados exclusivamente para los fines y funciones para los que fueron recabados. De igual forma, tiene la obligación de proteger y mantener en secreto las contraseñas utilizadas para la gestión correspondiente, así como modificarlas en el momento en que le sea requerido, ya sea por el sistema informático o por el propio responsable de seguridad.

Del mismo modo, es aplicable en este caso el Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, concretamente en sus artículos 197, 199, 278 y 279.

Asimismo, declara su compromiso personal para cumplir y respetar estrictamente las medidas de seguridad técnica y organizativa de acuerdo con las normas y declaraciones establecidas por EMULSA.

El deber de secreto y la confidencialidad de la información debe ser respetado en todo momento y persistirá aún finalizada la relación con EMULSA, teniendo carácter indefinido.

Por otra parte, declara no ejercer ninguna actividad que pueda suponer un conflicto de intereses con el trabajo que desarrolla en EMULSA y estar libre de cualquier presión o influencia, interna o externa, comercial, financiera o de otro tipo, que pueda perjudicar la calidad de su trabajo. Además, se compromete a poner en conocimiento de sus superiores cualquier cambio en la situación anterior para posibilitar su análisis y la toma de las medidas oportuna.

UNDÉCIMA.- CLÁUSULA De EXCLUSIVIDAD

Durante la vigencia del Contrato, salvo acuerdo específico con EMULSA por el Directivo trabajará exclusivamente para la empresa. En consecuencia, no podrá trabajar directa o indirectamente para ningún tercero o por cuenta propia, aun cuando las actividades no compitan con las de la Empresa y puedan llevarse a cabo fuera del horario de trabajo, sin el consentimiento previo por escrito del Consejo de Administración de EMULSA.

El Directivo podrá realizar actuaciones no remuneradas a título personal siempre que no interfieran en el desarrollo de su trabajo. Si durante el desempeño de dichas actividades no remuneradas percibiese algún tipo de dieta o compensación deberá ponerle en conocimiento de EMULSA para solicitar su autorización.

La compensación por este compromiso de exclusividad se incluye en la remuneración fija establecida en el contrato entre las partes.

DUODÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TRANSPARENCIA.

EMULSA garantiza confidencialidad absoluta relativa a la participación de las personas candidatas en este proceso de selección y asegura que la participación de las

De conformidad con lo establecido en la LOPD, la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A (EMULSA), garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Asimismo, le informamos de la inclusión de sus datos en un fichero propiedad de EMULSA y la posibilidad de ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición, y limitación del tratamiento en la siguiente dirección: Carretera Carbonera, Nº 98, 33211 Gijón, mediante escrito que podrá ser presentado directamente en el domicilio social de la entidad o remitido por correo electrónico emulsa@emulsa.org

personas no seleccionadas quedará en el estricto ámbito de la sociedad, de manera que exclusivamente se hará público el nombre de la persona seleccionada.

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud de participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Gijón de los datos personales imprescindibles para la publicidad del nombramiento que en su caso, se suscriba con el/la candidato/a designado/a.

De conformidad con lo establecido en la LOPD, la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A (EMULSA), garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Asimismo, le informamos de la inclusión de sus datos en un fichero propiedad de EMULSA y la posibilidad de ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición, y limitación del tratamiento en la siguiente dirección: Carretera Carbonera, Nº 98, 33211 Gijón, mediante escrito que podrá ser presentado directamente en el domicilio social de la entidad o remitido por correo electrónico emulsa@emulsa.org

ANEXO 1. MODELO DE SOLICITUD

A LA EMPRESA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE URBANO (EMULSA)

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:
D.N.I.:	F. NACIMIENTO:	EDAD:	TELÉFONO:
DOMICILIO :	C.P:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:			

SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para la designación de Director/a Técnico/a de la Empresa Municipal de Medio Ambiente Urbano de Gijón, S.A.

La persona que suscribe declara que son ciertos los datos consignados, que reúne el perfil requerido y acompaña el correspondiente currículum vitae.

Asimismo acepta:

1. Su compromiso de sujetarse a un sistema de evaluación con arreglo a criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por la gestión y control de resultados en relación con los objetivos que se fijen.

2. La publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Gijón de los datos personales imprescindibles para la publicidad del contrato de alta dirección que en su caso se suscriba.

En Gijón, a.....de.....de 2021

Fdo:

De conformidad con lo establecido en la LOPD, la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A (EMULSA), garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Asimismo, le informamos de la inclusión de sus datos en un fichero propiedad de EMULSA y la posibilidad de ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición, y limitación del tratamiento en la siguiente dirección: Carretera Carbonera, Nº 98, 33211 Gijón, mediante escrito que podrá ser presentado directamente en el domicilio social de la entidad o remitido por correo electrónico emulsa@emulsa.org